



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN  
OFICINA DE PERMISOS



15 de junio de 2019



**PONENCIA SOBRE EL PRESUPUESTO RECOMENDADO PARA EL AÑO FISCAL 2019 - 2020 DE LA OFICINA DE PERMISOS ANTE LA HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL DE PRESUPUESTO Y COMISION DE URBANISMO, PLANIFICACIÓN Y PERMISOS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN.**

Buenos días, Honorable Marco Antonio Rigau Jiménez, Presidente de la Legislatura Municipal, Honorable Angel Castro Pérez, presidente de la Comisión de Urbanismo Planificación y Permisos, y demás legisladores y legisladoras municipales que componen las honorables comisiones de la Legislatura Municipal de San Juan. Para efectos de registro les habla el Arquitecto Juan Carlos Gallisá Becerra, Oficial de Permisos del Municipio de San Juan. En la tarde de hoy discutiremos las recomendaciones presupuestarias de nuestra Oficina para el año fiscal 2019-2020.

La Oficina de Permisos se crea en virtud de las disposiciones del Capítulo XIII de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991 y opera como una unidad administrativa del Municipio de San Juan con la responsabilidad de ejercer todas las facultades y poderes de la Oficina de Gerencia de Permisos, antes A.R.P.E., que le sean delegadas al Municipio mediante Convenio, así como aquellas otras que le sean delegadas por ley u ordenanza.

Según dispone el Artículo 13.013 de la Ley de Municipios Autónomos, cada municipio, previo a recibir la transferencia de facultades de la Junta de Planificación o de la Administración de Reglamentos y Permisos, creará una Oficina de Permisos cuyas funciones, entre otras, son: (a) Tramitar solicitudes de autorizaciones y permisos de conformidad a las facultades transferidas al municipio mediante convenio; (b) Mantener un expediente de cada solicitud de autorización y permisos, así como de las determinaciones tomadas al respecto; (c) Celebrar vistas públicas relacionadas con la otorgación de autorizaciones o permisos y efectuar todas las actividades incidentales a las mismas; y (d) Promover el inicio de acciones legales, ya sean administrativas o judiciales, para procesar las violaciones o querrelas relacionadas con las facultades transferidas al municipio mediante convenio.

La Oficina incluye los componentes de Dirección General, Permisos, Querellas e Investigaciones, Inspección, Secretaría, Estorbos Públicos y Negocios Ambulantes.

Antes de entrar a la presentación y discusión del presupuesto recomendado, amerita informarles de las mejoras que estamos llevando a cabo en la Oficina de Permisos.

## **MEJORAS OPERACIONALES DE LA OFICINA DE PERMISOS**

La Oficina de Permisos del Municipio de San Juan mantiene una evaluación continua de su funcionamiento para hacer mejoras operacionales que redunden en un mejor servicio a la ciudadanía, en un mejor instrumento para propulsar el desarrollo económico y en una entidad que vele y proteja el bienestar ciudadano, así como los recursos urbanos y ambientales de nuestra ciudad capital.

A continuación, compartimos con ustedes algunas de estas mejoras operacionales que hemos realizado en el año fiscal 2018-2019.

- Se estableció un proceso para solicitar Plan de Pago para Multas Administrativas. Todo ciudadano o entidad que tenga una multa administrativa tiene la obligación de pagar la misma y el Municipio de San Juan puede requerir el cobro de esta multa por vía administrativa o por la vía judicial. Si existe alguna limitación significativa para no poder realizar el pago de la multa, por parte de la persona o entidad, puede acogerse al plan de pago, el mismo es discrecional, siempre y cuando justifique su necesidad.
- Se mejoró el proceso para ver casos en las Reuniones del Comité de Permisos. El Comité se reúne los miércoles para discutir los casos discrecionales de la Oficina de Permisos. En el ánimo de llevar a cabo los trabajos con una mayor eficiencia del personal que trabaja en y con el Comité, y para que nuestros ciudadanos tengan una mejor y más rápida atención a sus casos, propusimos las siguientes mejoras en el proceso de los trabajos del Comité:
  - Continuamos con las reuniones semanales del Comité de Permisos, actualmente todos los miércoles.
  - En la eventualidad de que algún(os) miembro(s) no pueda(n) estar disponible(s) presencialmente, pudimos implantar que las reuniones se celebraran utilizando el método de teleconferencia.
  - Facilitamos la opción de teleconferencia, para que los miembros tengan acceso y tiempo para estudiar la información necesaria de los casos e implantamos los siguientes procesos;
    - Los técnicos de permisos que atienden casos discrecionales para llevar al Comité deberán tener su Hoja de Planteamiento lista (cuando la documentación y evaluación técnica del caso este

- completa) todos los martes antes de las 2:00 pm y enviarlo a la persona encargada de distribuirlo entre los miembros del comité.
- Una vez se recogió la información, se distribuyó a los tres miembros en propiedad del Comité antes de las 2:30 pm del martes.
  - Para mayor conveniencia y agilidad en el proceso todas estas comunicaciones arriba mencionadas pueden y deben hacerse vía correo electrónico.
- El miembro del Comité que no pueda estar disponible presencialmente, pero si vía telefónica, lo notifica para coordinar, lo necesario para participar en la reunión.
- Se estableció mediante Opinión Legal una Resolución interpretativa MSJ-OT-2018-01, aclarando e interpretando la aplicación de los requisitos de estudio de viabilidad, vista pública y notificación a vecindario, impuestos por la sección 17.1- Estaciones de Gasolina del Reglamento de Ordenación Territorial del Municipio de San Juan.
    - Se determinó la aplicación de estos requisitos solo para los casos de ampliación o nuevas estructuras de estaciones de gasolina. Estos requisitos no aplican para otros usos como tiendas de conveniencia (Tienda pequeña de artículos de primera necesidad o Convenience Store) u otros usos no asociados directamente con la venta de gasolina u otro combustible.
  - Se emite carta circular 2019-001 para formalizar por escrito la opinión de la Oficina de Permisos, implantada desde julio de 2018, sobre la forma de evaluar los proyectos de pantallas digitales en la ciudad. Se definen cuáles serán los comentarios típicos para este tipo de proyectos en San Juan. Esto con el objetivo de informar a la OGPe los impactos adversos de este tipo de proyecto en el ambiente urbano y las querellas que recibimos de los ciudadanos sobre este tipo de proyecto.
  - Se emite carta circular 2019-002 para aclarar la disposición de la Ley de Municipios Autónomos Art. 13.012 sobre casos que se deben elevar cuando una agencia ya atendió etapa anterior. Esta disposición limita a que solo los casos cuya etapa de construcción la atendió la OGPe, puedan continuar siendo evaluados por esta agencia.
  - En marzo de 2019 la Oficina de Permisos del Municipio de San Juan se integra a la utilización del sistema electrónico de la OGPe, conocido como "Single Business Portal" (SBP) en cumplimiento con la Ley 19 de 2017, enmiendas a la Ley de Reforma de Permisos.
  - La Oficina de Permisos mediante carta circular 2019-003 implementa un sistema para identificar los diferentes tipos de Permisos de Uso que le llegan a la Oficina mediante el sistema SBP de la OGPe y para manejar las inspecciones que

requieren estos permisos. Esto para corregir la deficiencia de este sistema que no provee esta funcionalidad.

### COMPARATIVA DE ESTE AÑO FISCAL EN CURSO 2018-2019 CON EL AÑO FISCAL ANTERIOR 2017-2018

- Es importante informar que a partir de marzo de 2019 el Municipio de San Juan se incorpora al sistema electrónico de la OGPe, sistema al cual, por el momento, no tenemos acceso a los datos como para generar reportes o informes. Por tanto, hacemos la comparativa a continuación solo con los primeros semestres de los años fiscales arriba mencionados.
  - Para el Primer Semestre del Año Fiscal 2017-2018 se radicaron 2418 casos
  - Para el Primer Semestre del Año Fiscal 2018-2019 se radicaron 4010 casos,
    - Esto representa un aumento de 1,592 casos más radicados
  - Para el Primer Semestre del Año Fiscal 2017-2018 – se aprobaron 1,011 casos
  - Para el Primer Semestre del Año Fiscal 2018-2019 – se aprobaron 1, 642 casos
    - Esto representa un aumento de 631 casos aprobados

Estas son solo algunas de métricas y las mejoras operacionales de la Oficina de Permisos del Municipio de San Juan que hemos puesto en práctica en el pasado año fiscal. A continuación, pasamos al asunto que hoy nos incumbe, el presupuesto de la Oficina.

### PRESUPUESTO RECOMENDADO

El presupuesto recomendado, tiene el objetivo de mantener la capacidad y agilidad de la Oficina de Permisos, a fin de continuar ejerciendo sus facultades.

Para el año fiscal 2019-2020 el presupuesto recomendado de la Oficina de Permisos, asciende a \$2,309,439 en su totalidad de fondos ordinarios.

El mismo se desglosa de la siguiente manera: \$2,024,643 en Gastos Personales y \$284,796 en Gastos no Personales, para un total de \$2,309.439.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE	CAMBIOS
Gastos Personales	\$2,024,643	-\$210,561
Gastos No Personales	\$284,796	\$6,886
<b>Total</b>	<b>\$2,309,439</b>	<b>-\$203,675</b>

El presupuesto recomendado representa una reducción de \$203,675 con relación al presupuesto del año fiscal vigente 2018-2019. La reducción se debe principalmente al renglón de gastos personales. Entendemos que esta reducción responde a lo siguiente:

- Renuncia o eliminación de tres empleados
- Otros cambios en personal

Con la aprobación de este presupuesto se mantiene un total de 55 empleados a distribuir de la siguiente manera; Dirección General – 4 empleados; Permisos – 14 empleados; Querellas e Investigaciones – 5 empleados; Inspección – 9 empleados; Secretaría – 14 empleados; Estorbos Públicos – 6 empleados; y Negocios Ambulantes – 3 empleados.

## **CONTRATOS RELEVANTES**

La Oficina de Permisos cuenta con dos contratos de servicios profesionales: uno de servicios de emplazador por la cantidad de \$18,000.00 anuales y otro correspondiente a servicios profesionales en asesoría legal por la cantidad de \$78,200.00. Cabe señalar que el contrato de asesoría legal también ofrece servicios a la Oficina de Planificación y Ordenación Territorial y la Oficina de Cumplimiento Ambiental.

La Oficina de Permisos opera con la misión de promover el desarrollo ordenado, racional e integral del territorio para asegurar el bienestar de las generaciones actuales y futuras, al igual que el contribuir al desarrollo social y económico de todos sus habitantes.

Hemos, revisado la petición presupuestaria de nuestra Oficina para el año fiscal 2019–2020 y recomendamos la aprobación de la misma, por lo que muy respetuosamente la sometemos ante ustedes para su consideración y aprobación.

Así concluimos esta presentación presupuestaria y nos reiteramos a sus órdenes para aclarar cualquier duda al respecto.



Arq. Juan C. Gallisá Becerra, CAAPPR  
Director de la Oficina de Permisos

